Acta No 27

Asamblea General Ordinaria 2026

SALUD AL DERECHO – ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL

28 de febrero de 2026

Se realiza convocatoria por la presidente de la asociación como lo estipula el artículo 19 de los estatutos, se reunieron, de forma presencial en Calle 19 No. 6-68 of. 1502, a las 8:00 a.m. los asociados con el fin de llevar a cabo la Asamblea General, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos, para conocer y discutir los avances en materia de cumplimiento de objetivos y proyectos al interior de la organización.

Es importante anotar que la convocatoria se realizó el día 14 de febrero de 2026 conforme los plazos establecidos en los estatutos para tal fin, por correo electrónico, vía WhatsApp, y telefónicamente.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y comprobación de quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta de asamblea 2025
4. Presentación y aprobación de los Informes generales: Presentación del informe de actividades y Presentación de informe de gestión 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital:
5. Presentación y aprobación estados financieros comparativos 2025 - 2024. Niif a 31 de diciembre de 2025
6. Presentación y aprobación del Excedente y/o pérdida Neta de 2025
7. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016
8. Presentación y aprobación de políticas y matriz de riesgos, Manual de procedimientos administrativos contables y de control interno, política de protección de datos, Política de igualdad de género e inclusión, borrado de política de salvaguardia, Manual anticorrupción, Manual de conducta, Manual de gestión documental, presentación y aprobación de sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo .
9. Presentación y aprobación del presupuesto 2026
10. Autorización del Representante Legal para tramite de permanencia en el Régimen Tributario Especial
11. Admisión de Asociados 2026
12. Elección de nueva Junta Directiva y nombramiento del fiscal. Por parte de la Junta directiva distribución de cargos y nombramiento del Director – Representante Legal
13. Proposiciones y varios.
14. Aprobación del acta
15. Cierre de sesión.

1. Llamado a Listas y Comprobación del quórum.

Se hace el llamado a lista del libro de Registro de Asociados, evidenciando que hay quorum (artículo 20 de los estatutos que reza así: "*La asistencia de la mitad más uno de los miembros constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiese integrado a este quórum, la Asamblea Podrá adoptar decisiones válidas con la mayoría de los Asociados presentes*.".) para dar inicio a la sesión con la presencia y/o representación de **34 asociados**.

No.	ASOCIADO /A	PRESENTE
1	DANNA TORRES ESCOBAR	X
2	CARLOS JULIO BOLIVAR	x
3	EVELIN DANIELA MORA	X

4	CLAUDIA HERNÁNDEZ	X
5	DANIEL GALLEGO	X
6	DIANA ALEXANDRA CASTAÑEDA	X
7	DIANA PRIETO	X
8	DORA ELENA FINO	X
9	JUAN PABLO RODRIGUEZ	X
10	JUAN MANUEL ALFONSO B.	X
11	LAURA RANGEL	x
12	JORGE ALBERTO JIMENEZ	X
13	MARÍA YANETH PINILLA	X
14	MARTHA JANNETH BEJARANO H.	X
15	OLGA LUCIA BEJARANO H.	X
16	ROMAN VEGA	X
17	ANGIE VANESSA SANCHEZ	X
18	WILLIAM HERRERA	X
19	LEOPOLDINA MENDOZA	X
20	HERMINDA FERNANDEZ	X
21	FLORINDA VARGAS	X
22	CARLOS JULIO NIÑO PULIDO	X
23	FLOR MORA	X
24	LUZ DARY MEDINA	X
25	LEYDI MILENA MARTINEZ PRIETO	X
26	ANGEL MARIA MOSQUERA	X
27	OMAR SALINAS	X
28	BELINDA NICELY MENDOZA MENDOZA	X
29	ZORAIDA CUMANAICA	X
30	CONSUELO AVILA GUZMAN	X
31	JULIO JUAN LOPEZ	X
32	ADELA AVILAN CHOACHI	X
33	JAIRO INSIGNARES	X
34	ROBERTO CAICEDO	X
	TOTAL	**34**

2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.

Se postulan para ejercer la presidencia y secretaría de la asamblea los asociados Evelin Daniela Mora y Olga Lucia Bejarano, postulaciones que son aprobadas por unanimidad, (34 votos)

Presidente: Evelin Daniela Mora
Secretaria: Olga Lucía Bejarano H.

3.Lectura, discusión y aprobación del acta de asamblea 2025.

Se da lectura del acta No.26 de la sesión de asamblea general ordinaria del año 2025, realizada el 31 de marzo de 2025, se ratifica a partir de votación, la cual se establece que es aprobada por unanimidad, es decir la aprobación del contenido del acta del año 2025 por el total de los 34 asociados participantes de la asamblea. De conformidad con los estatutos de la Asociación, se deja constancia que la Asamblea General de socios aprobó por unanimidad el contenido íntegro del Acta No.26. Todos los participantes a la Asamblea manifestaron su voluntad de aprobar el contenido íntegro del acta de conformidad con la Asamblea General desarrollada.

4. Presentación y aprobación de los Informes generales: Presentación del informe de actividades y Presentación de informe de gestión 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital:

Presentación y aprobación del informe de gestión 2025. Resumen de los aspectos presentados por la Junta Directiva y la dirección general. A continuación, se presenta el consolidado del informe de actividades 2025 por parte de la dirección general correspondiente a las obligaciones contractuales celebradas con la agencia de cooperación internacional Misereor – KZE.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El derecho a la salud para todos y todas - Trienal
Proyecto: No. 226-900-1581-ZG
Logro de objetivos y realización del proyecto
Enero a diciembre de 2025

OBJETIVO DE DESARROLLO O GENERAL	
Personas sin distingo de género, sexo, edad, etnia, clase, nacionalidad con necesidades particulares de salud, reciben acceso, diagnóstico, tratamiento, atención y cuidado por parte del Sistema de Salud Colombiano.	
Objetivo 1: Acceso de personas necesitadas a atención médica: diagnóstico, tratamiento, rehabilitación	
Indicador 1: En al menos 1800 casos, las personas asesoradas a las que anteriormente se les había negado el acceso a los servicios de salud, pudieron ejercer su derecho a la atención en salud.	
ACTIVIDADES	**AVANCES**
Exigibilidad Jurídica - Asesoría Individual (Consolidado año 1 y 2) Enero – junio de 2024 314 casos Julio a diciembre de 2024 688 casos Enero – junio de 2025 948 casos Julio a diciembre de 2025 744 casos 2.694 casos 149,6 % Total	
Asesoría legal en casos de vulneración del derecho a la salud (asesorías y trámites ante instituciones competentes).	Enero a diciembre de 2025 se han asesorado 1.692 casos, distribuidas así: En Bogotá, 167 casos distribuidas en 20 localidades. En Cundinamarca, 108 casos en 16 municipios. En Bolívar, 467 casos en 27 municipios y/o veredas En Sucre, 929 casos en 10 municipios y/o veredas Otros departamentos, 21 casos en 17 ciudades.
Elaboración y sustentación jurídica para la interposición de acciones legales ante las instituciones de salud y jueces de la república.	- Acciones de Tutela: Se radicaron para proteger el derecho fundamental a la salud, enfocadas principalmente en la autorización de cirugías e insumos. - Incidentes de Desacato: Se tramitaron para garantizar el acceso efectivo a terapias, insumos y citas con especialistas previamente aprobadas, ante la negligencia institucional en su cumplimiento. - Derechos de Petición: Utilizados ante las entidades prestadoras de salud (EPS), fundamentados en la Constitución Política de Colombia, enfocándose en un 81,8% en la solicitud de medicamentos, superando así una de las principales barreras de acceso para los pacientes.
Presentación de peticiones, quejas y reclamos ante el ministerio público y los entes de control	1. Gestión ante el Ministerio Público y Entes de Control Durante el año 2025, la gestión se concentró en la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud) como ente principal de vigilancia, inspección y control. El objetivo central fue salvaguardar los derechos fundamentales a la salud, garantizando el acceso oportuno a servicios, con énfasis en la asignación de citas con especialistas y la entrega efectiva de medicamentos. 2. Mecanismo de Intervención: Se utilizó el portal electrónico oficial de la Superintendencia Nacional de Salud para la radicación formal de PQR. Esta herramienta permitió gestionar barreras de acceso, logrando la atención prioritaria para los usuarios, con especial atención a adultos mayores (población mayoritaria en este periodo) y primera infancia, garantizando la continuidad de sus tratamientos. 3. Principales Motivos de PQR: La herramienta fue clave para solucionar las siguientes necesidades, siendo las más frecuentes: para cita con especialista,

	(45%) y entrega de medicamentos (27%)
Acompañamiento de casos especiales.	• Actividad: Acompañamiento psicosocial personalizado. • Intervención: Profesionales de la asociación Salud al Derecho brindaron escucha activa y contención emocional a adultos mayores. • Objetivo Logrado: Estabilización emocional de los usuarios frente a la crisis de salud. • Problemática Abordada: Afectación emocional severa derivada de barreras en el sistema de salud (Audifarma/Colsubsidio), incluyendo la no entrega de medicamentos, dificultad de acceso a citas con especialistas y cancelación de cirugías. • Impacto: La suspensión de tratamientos médicos (por fallas en dispensación) generó complicaciones físicas y un alto deterioro en la salud mental de los pacientes debido a la incertidumbre y preocupación constante.
Objetivo 2: Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de base comunitaria en la exigibilidad del derecho a la salud en Bogotá y las regiones Cundinamarca, Bolívar y Sucre.	
Indicador 2: 60 grupos de personas capacitadas en la exigibilidad del derecho a la salud utilizan individualmente o en sus organizaciones mecanismos para recibir un tratamiento adecuado en el sistema de salud.	
Exigibilidad Social (Consolidado año 1 y 2) Enero – junio de 2024 9 organizaciones Julio a diciembre de 2024 37 organizaciones Enero – junio de 2025 30 organizaciones Julio a diciembre de 2025 17 organizaciones 93 organizaciones 50 grupos 83% Total	
Definición conjunta de agenda y trabajo con entidades y organizaciones de base comunitaria en Bogotá y las regiones de Cundinamarca, Bolívar y Sucre.	Definición de Agenda y Articulación Territorial: Se establecieron agendas de trabajo conjuntas con organizaciones de base comunitaria y entidades públicas en Bogotá, Cundinamarca, Bolívar y Sucre. Se coordinaron misiones territoriales y convocatorias en alianza con: Asociación Afrosalud, Red de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Morroa (Sucre), Consejos Comunitarios, Alcaldías Municipales, Juntas de Acción Comunal (JAC), Pastoral Social, Organización Heinsa y Asociaciones de pacientes. Acciones Destacadas en Salud (Fusagasugá): En articulación con la Secretaría de Salud de Fusagasugá, se implementaron acciones de seguimiento y gestión de PQRS sobre Famisanar y Nueva EPS. Logros: Se garantizó la entrega oportuna y completa de medicamentos a los usuarios, mediante acciones colectivas y el monitoreo de los operadores de salud.
Talleres y encuentros de acompañamiento para la exigibilidad del derecho a la salud a organizaciones de base comunitaria.	Se realizaron talleres y encuentros con organizaciones y comunidades en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Sucre y Meta. • Bogotá y Cundinamarca: Asociación de campesinos de lagunitas (Sumapaz), Sindicato de trabajadores campesinos de Sumapaz, Fundación Veteranos 2000 (Rafael Uribe Uribe), Asociación trabajadores y trabajadores de flores de Facatativá, Red de mujeres de Facatativá, Junta de acción comunal de Facatativá, Organización de mujeres de Soacha y Asociación trabajadores informales de Fusagasugá. • Bolívar: Comunidades de San Basilio de Palenque, Mahates, Gamero, Evitar, Retiro Nuevo, Malagana y San Cayetano. • Sucre: Comunidades de La Candelaria, San Pablo, San Blas, Sabanas de Cali, Pichilin, Zabaneta, 9 de abril, La Victoria, la Cruz, Bremen, Loma Alta, Galeras, Comunidad T (Morroa), Grupo Fami, Mesa de niños, Fundación San Rafael, Asodis, Asoc. Vecinos, Casa de la Cultura, Fundación Dios y Pueblo, JAC Toluviejo, Cabildo la Negra (Sampués) y Comunidad la Isla (Sampués). • Meta: Fundación Caminos de Esperanza de Villavicencio.
Objetivo 3: Incidencia en la agenda local y nacional para la formulación de acciones políticas o sociales encaminadas a garantizar el derecho a la salud.	

Indicador 3: En al menos 3 casos, propuestas elaboradas juntamente con aliados fueron adoptadas por las entidades del estado.	
Exigibilidad Política (Consolidado año 1 y 2) Enero – junio de 2024 1 iniciativa Julio a diciembre de 2024 Continuidad 1 Iniciativa Enero – junio de 2025 1 iniciativa Julio a diciembre de 2025 Continuidad 1 Iniciativa 2 iniciativas 66%Total	
Asistencia a comisión séptima del senado para hacer seguimiento a las propuestas del legislativo en materias de salud.	La asociación impulsa el seguimiento a la agenda de Salud Mental en el Congreso, con el firme objetivo de garantizar el derecho a la salud a través de acciones políticas concretas, representantes de la Asociación Salud al Derecho participaron en hitos clave del legislativo durante 2025. El pasado 15 de mayo de 2025, la Asociación acompañó la presentación de la Ley 2460 de 2025 ("Nueva Ley de Salud Mental"), impulsada por la representante Olga Lucía Velázquez en el Congreso de la República. Dicha ley busca priorizar la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante un enfoque de prevención y atención integral. Continuando con la labor de seguimiento, la Asociación participó en la reglamentación de esta ley dentro de la Comisión Séptima, enfocándose el 4 de septiembre de 2025 en la Resolución 1809. En esta sesión, se abogó por la optimización de los requisitos financieros y operativos de los gestores farmacéuticos, asegurando que la logística de medicamentos y tecnologías sanitarias garantice la calidad, seguridad y entrega oportuna de medicamentos a los pacientes, cumpliendo con la normatividad de salud mental.
Colaboración con otras organizaciones e iniciativas solidarias en el análisis y denuncias de los planes y programas de reformas al sistema de salud y formulación de propuestas alternativas	Línea Estratégica: Alianzas, Incidencia y Defensa del Derecho a la Salud Articulación y Denuncia Pública: Colaboración activa con organizaciones solidarias para el análisis crítico, monitoreo y denuncia de los planes de reforma al sistema de salud, impulsando propuestas alternativas orientadas a garantizar la salud como derecho fundamental. Incidencia en Derechos Humanos: Apoyo y participación activa en plataformas de DDHH y redes de la sociedad civil en Bolívar y Sucre, enfocadas en la exigibilidad colectiva del derecho a la salud. Vigilancia Ciudadana y Protección: Asistencia permanente a eventos convocados por el Ministerio Público y entidades de inspección, vigilancia y control (IVC). Se formalizaron denuncias por barreras de acceso y abusos contra poblaciones vulnerables, con énfasis en la crisis de entrega de medicamentos en Cundinamarca. Alianzas Interregionales y Defensa Jurídica: Gestión de reuniones con secretarios de salud del Meta, Chocó y Boyacá (Tunja, Paipa, Duitama) para establecer alianzas estratégicas. Estas acciones se encuentran en evaluación para el diseño de la siguiente fase del proyecto, enfocado en la defensa jurídica de habitantes desprotegidos.
Asistencia a eventos de orden nacional en materia de salud (Rendición de cuentas del Ministerio de Salud, Defensoría del pueblo, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría y EPS)	Estos informes evalúan la gestión integral y satisfacción del usuario (2025) 1. Sanitas EPS: enfoque en la eficiencia y gestión de recursos. 2. Nueva EPS: Gestión de cobertura nacional y flujo de recursos. 3. Sura EPS: Enfoque en gestión del riesgo en salud y resultados de salud poblacional. 4. Salud Total EPS: Optimización de redes de atención y servicios al usuario. 5. Capital Salud EPS: Fortalecimiento de la red pública y cobertura en Bogotá. 6. Mutualser EPS: Enfoque en atención en zonas rurales y régimen subsidiado. 7. Nueva EPS: Fortalecimiento financiero y reducción de quejas. 8. Capital Salud EPS: Auditoría en la prestación de servicios en el régimen subsidiado. 9. Mutualser EPS: Gestión de eventos de alto costo y mejora de redes de atención. 10. Famisanar EPS: Estrategias de mejora en tiempos de asignación de citas y entrega de medicamentos.

Consolidado 19-01-2026

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

Presentación de informe de gestión 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital:

Para el REPORTE ANUAL DE LA INFORMACION JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE, se presenta el informe de gestión de acuerdo a los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000[17]., que menciona:

"Artículo 47. Informe de gestión. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.
El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:
1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
2. La evolución previsible de la sociedad.
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

INFORME DE GESTION 2025

1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

a. Se logro dar cumplimiento en su totalidad al contrato celebrado con la agencia de cooperación Misereor / Alemania. Se presentan a la Asamblea General los dos últimos informes de auditoría realizado para el período 2025.
.

2. La evolución previsible de la sociedad.

Teniendo en cuenta este aspecto como se ha mencionado para dar continuidad a las labores de la asociación se requiere de la gestión de recursos, a través de la cooperación internacional, donde se encuentran las siguientes deficiencias:

a. Reducción de los recursos de cooperación internacional.
b. Exigencia de contrapartida / aportes propios
c. Problemática social en una supuesta vía de cambio favorable.

Por parte de la asociación es imposible solicitar aportes voluntarios a los usuarios, debido a su estado de vulnerabilidad y a las crecientes demandas de necesidades frente al sistema de salud que ameritan gastos de bolsillo para reestablecer su situación en salud individual y familiar.

La propuesta de las reuniones anteriores presentadas a la junta directiva y la asamblea general, de que los asociados realicen aportes voluntarios de dinero efectivo que ingrese a la cuenta del proyecto para cubrir el rubro de contrapartida del proyecto vigente, fue rechazada por la mayoría de los asociados, generando incomodidad, malos entendidos, diferencias significativas en el relacionamiento entre asociados y principalmente el retiro de una parte de los asociados.

En cuanto a la gestión de aportes a través de publicaciones o investigaciones en alianzas con las universidades, esto conlleva a un gasto también en las actividades, una parte puede ser donada por parte de los investigadores, pero no todo el proceso que requiere disponibilidad de recursos en efectivo.

Se realizó la exploración de otros donantes y las alianzas estratégicas con otras ONGS, presentando propuestas y realizando contactos, sin embargo, a la fecha no se tiene resultados favorables debido a la situación generalizada de

la cooperación internacional y de las demás organizaciones que en gran parte han debido limitar las acciones o suspender actividades para permanecer activas.

No de avanzó en la propuesta de tener una comisión de fundraising que pueda apoyar la gestión de recursos, debido a que entre los asociados ninguno tiene conocimiento en el tema y para buscar el apoyo y asesoría de manera externa de deben tener recursos para financiar este recurso.

3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

Proyecto 1: El derecho a la salud para todas y todos – trienal Fase III, celebrado con la agencia de cooperación Misereor - Kze, esta ejecutado en un 33% correspondiente al valor anual, que sumado los tres años corresponde al 100% de ejecución en recursos y 38% de cumplimiento en las actividades al cierre de las auditorías. Se presenta el informe detallado entregado al donante y las dos últimas auditorias.

Proyecto 2: Apoyar el acceso a servicios de salud de calidad para las poblaciones migrantes y las comunidades de acogida vulnerables en Cali e Ipiales, celebrado con la organización Internacional Médicos del Mundo Francia. 100% de ejecución en recursos y 100% de cumplimiento en las actividades. El proyecto se ejecutó en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, y en la ruta migratoria de Ipiales – Cali – Pereira, posteriormente se incluye el departamento del Chocó, con un plazo de ejecución de 12 meses. Se presenta el informe detallado entregado al donante y la aprobación del mismo.

4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En atención a la ley 603 del 27 de julio del 2.000 vinculada con el derecho de autor y la Circular 01 de 2000 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, esta asociación ha acatado las recomendaciones emitidas en dicha ley y circular.

El informe de gestión 2024 fueron presentados a los asambleístas, así como los soportes del mismo tales como informes detallados a los donantes y auditorias semestrales externas.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

5. Presentación y aprobación estados financieros comparativos 2024 - 2025. Niif a 31 de diciembre de 2025

A continuación, se presentan los estados financieros a los asambleístas de ASAD, cuatro estados financieros en cumplimiento de las Normas Colombianas de Información Financiera y en cumplimiento de las NIIF para pymes aprobadas en Colombia: Estado de situación financiera, Estado de actividades integral, Estado de cambios en el Fondo Social y Estado de flujo de efectivo, con sus correspondientes notas firmados por contador público y representante legal.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL
NIT. 830.509.455 - 5
Estado de Situación Financiera
Por los años terminados en diciembre 31 de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	NOTA	2.025	2.024
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	**3.1**	47.150	269.672
Cuentas por Cobrar Comerciales	**3.2**	12.334.169	12.334.169
Inventarios		0	0
Activo por Impuestos Corrientes	**3,3**	1.297.000	1.297.000
Otros Activos		0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**13.678.319**	**13.900.841**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, Planta y Equipo	**3.4**	30.615.431	42.980.351
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**30.615.431**	**42.980.351**
TOTAL ACTIVOS		**44.293.750**	**56.881.192**
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	**3.5**	29.114.376	28.457.000
Beneficios a los Empleados	**3.6**	5.085.017	5.284.800
Pasivos por Impuestos Corrientes	**3.7**	516.000	79.000
Otros Pasivos No Financieros	**3.8**	31.001.859	31.001.859
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**65.717.252**	**64.822.659**
TOTAL PASIVOS		**65.717.252**	**64.822.659**
FONDO SOCIAL			
Fondo Social		120.000	120.000
Superávit por donaciones		2.404.801	2.404.801
Excedentes ó (Déficit) Acumulados		-10.466.267	-4.804.951
Excedente del Ejercicio		-13.482.036	-5.661.317
TOTAL FONDO SOCIAL		**-21.423.503**	**-7.941.467**
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		**44.293.750**	**56.881.192**



MARTHA JANETH BEJARANO HERNANDEZ
Representante Legal
C.C .No. 52.439.883 de Bogotá



ANDREA YOHANA VARELA ESPEJO
Contador Público
C.C .No. 1.012.367.530 de Bogotá
T.P. 194733 -T

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL
NIT. 830.509.455 - 5
Estado de Resultado Integral
Por los años terminados en diciembre 31 de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	NOTA	2.025	2.024
Ingresos			
Ingresos Ordinarios		0	0
Aportes recibidos (Convenios)	**3.9**	325.472.101	383.426.881
Otros			
Financieros	**3.10**	89.206	58.222
Otros Ingresos	**3.11**	491	5.359.610
Total Ingresos		**325.561.798**	**388.844.713**
Egresos			
Servicios Principales	**3.**		
Convenios y consultoría	**12**	338.422.115	393.997.403
Otros	**3.**		
	13	621.720	508.627
Total Egresos		**339.043.835**	**394.506.030**
Excedente Neto del ejercicio		**-13.482.036**	**-5.661.317**
Impuesto de Renta	**4**		
Excedente del Ejercicio		**-13.482.036**	**-5.661.317**
Otro Resultado Integral			-
		(13.482.036)	**(5.661.317)**



MARTHA JANETH BEJARANO HERNANDEZ
Representante Legal
C.C.No. 52.439.883 de Bogotá



ANDREA YOHANA VARELA ESPEJO
Contador Público
C.C.No. 1.012.367.530 de Bogotá
T.P. 194733 -T

ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL

NIT. 830.509.455 - 5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados en diciembre 31 de 2025 y 2024

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	SALDO INICIAL A 31-DIC-2024	MOVIMIENTO DEL AÑO AUMENTOS	MOVIMIENTO DEL AÑO DISMINUCIONES	SALDO FINAL A 31-DIC-2025
CAPITAL SOCIAL	**120.000,00**	**0**	**0**	**120.000,00**
Fondo social	120.000,00	0	0	120.000,00
Donaciones	0	0	0	0,00
RESERVAS	**0**	**0**	**0**	**0**
Asignaciones Permanentes	0	0	0	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**-5.661.317,00**	**0**	**0,00**	**0**
(Deficit) o Excedente del Ejercicio	-5.661.317,00	-7.820.719		-13.482.036,00
RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	**-4.804.951,00**	**-5.661.316,66**	**0**	**-10.466.267,66**
(Dèficit) o Excedentes acumulados	-4.804.951,00	-5.661.316,66	0	-10.466.267,66
Superávit adopción 1. vez	2.404.801,00	0	0,00	2.404.801,00
TOTALES	**-7.941.467,00**	**-13.482.035,66**	**0,00**	**-21.423.502,66**

MARTHA JANETH BEJARANO HERNANDEZ
Representante Legal
C.C .No. 52.439.883 de Bogotá

ANDREA YOHANA VARELA ESPEJO
Contador Público
C.C. No. 1.012.367.530 de Bogotá
T.P. 194733 -T

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL
NIT. 830.509.455 - 5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por los años terminados en diciembre 31 de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	2.025	2.024
Actividades de Operación: Provistos (Usados)		
Excedente Neto del Ejercicio	(13.482.036)	(5.661.317)
Más (Menos) partidas que no afectaron el efectivo		
Depreciación	12.364.920	12.234.918
Total partidas que no afectaron el efectivo	**12.364.920**	**12.234.918**
Total generación interna de recursos	**-1.117.116**	**6.573.601**
Aumento (disminución) en otras partidas del activo y pasivo corriente:		
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	0	27.648.087
Activo por Impuestos Corrientes	0	-
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	657.376	(37.097.178)
Beneficios a los Empleados	-199.783	5.284.800
Pasivos por Impuestos Corrientes	437.000	(3.535.000)
Otros Pasivos No Financieros	0	(18.895.557)
	894.593	**(26.594.848)**
Actividades de Inversión: Provistos (Usados)		
Propiedades, planta y equipo	0	(1.300.000)
Total recursos usados en actividades de inversión	**0**	**(1.300.000)**
VARIACION NETA DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**(222.523)**	**(21.321.247)**
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	**269.673**	**21.590.920**
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	47.150	269.673



MARTHA JANETH BEJARANO HERNANDEZ
Representante Legal
C.C.No. 52.439.883 de Bogotá



ANDREA YOHANA VARELA ESPEJO
Contador Público
C.C.No. 1.012.367.530 de Bogotá
T.P. 194733 -

6.Presentación y aprobación del Excedente y/o pérdida Neta de 2025

Durante la vigencia del año 2025, no hubo excedentes.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

7.Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016

Para el año gravable 2025 la Entidad no constituyó asignaciones permanentes.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

8. Presentación y aprobación de políticas y matriz de riesgos, Manual de procedimientos administrativos contables y de control interno, política de protección de datos, Política de igualdad de género e inclusión, política de protección de los niños, niñas y adolescentes, Manual anticorrupción, Manual de conducta, Manual de gestión documental, presentación y aprobación de sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo

La Presidencia informó a la Asamblea que, durante el período objeto del informe, la organización adelantó un proceso de fortalecimiento de su estructura administrativa, financiera y de control interno, mediante la elaboración, actualización y adopción de diferentes políticas, manuales y procedimientos institucionales, orientados a fortalecer la transparencia, el buen gobierno y el cumplimiento de los requisitos legales y de los cooperantes.

En este sentido, se presentaron los avances alcanzados en los siguientes documentos:

- **Políticas institucionales y matriz de riesgos:** Se elaboró y actualizó la matriz de riesgos institucional, identificando los principales riesgos estratégicos, financieros, operativos, legales y de cumplimiento, junto con sus respectivos controles, responsables y planes de mitigación. Asimismo, se revisaron y fortalecieron las políticas institucionales para una adecuada gestión de dichos riesgos.

- **Manual de procedimientos administrativos, contables y de control interno:** Se estructuró y documentó el manual con el propósito de estandarizar los procesos administrativos, financieros y contables, definiendo responsabilidades, controles y procedimientos que garanticen la eficiencia operativa, la confiabilidad de la información financiera y el adecuado manejo de los recursos.

- **Política de protección de datos personales:** Se formuló y adoptó la política para el tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente, estableciendo los lineamientos para la recolección, uso, almacenamiento, conservación y protección de la información de asociados, empleados, contratistas, beneficiarios y demás grupos de interés.

- **Política de igualdad de género e inclusión:** Se desarrolló una política institucional que promueve la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión, fortaleciendo ambientes de trabajo respetuosos, participativos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

- **Política de Salvaguardia:** Se ha tenido avances en esta política para prevenir cualquier forma de abuso, explotación, violencia o vulneración de derechos de niños, niñas, jóvenes y adultos en el desarrollo de las actividades de la organización, estableciendo protocolos de prevención, atención y actuación.

- **Manual anticorrupción:** Se diseñó el manual con el fin de establecer lineamientos para la prevención del fraude, la corrupción, el soborno y los conflictos de interés, promoviendo una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas.

- **Manual de conducta:** Se elaboró el manual que define los principios éticos, valores institucionales y normas de comportamiento que deben observar los miembros de la organización, colaboradores, directivos y demás personas vinculadas con la entidad.

- **Manual de gestión documental:** Se estructuró el manual con el propósito de organizar los procesos de producción, recepción, clasificación, archivo, conservación y disposición final de la documentación institucional, garantizando la adecuada administración de la información.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Se informó sobre los avances en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la actualización de la documentación, la identificación y valoración de riesgos laborales, la implementación de planes de acción, actividades de capacitación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Finalizada la presentación, la Asamblea revisó los documentos y, luego de resolver las inquietudes planteadas por los asistentes, **aprobó por unanimidad** las políticas, manuales, procedimientos y avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, autorizando su implementación, aplicación y actualización permanente conforme a las necesidades de la organización y a las disposiciones legales aplicables.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

9 .Presentación y aprobación del presupuesto 2026

INGRESOS	
Cooperación internacional	92.103.023,00
Total	**92.103.023,00**

Gastos de personal	
1. Sueldos incl.cargas sociales para 1 coordinador/a (100%)	21.352.357,32
2.Sueldos y cargas sociales para 2 asesores/as (100% c/u)	26.248.725,67
3.Sueldos incl.cargas sociales para 1 secretaria (100%)	7.220.588,33
4.Sueldos incl.cargas sociales para 1 logística(100%)	13.868.141,33
5.Honorarios para contaduria y un experto monitoreo	5.200.000,00
6.Gastos de capacitación de personal	
Total gastos de personal	**73.889.812,65**

II. Actividades del proyecto	
1.Gastos procesales (desplazamiento departamental y nacional, hospedaje,alimentación,correspondencia,papelaria).	3.175.993,67
2.Actividades con organizaciones de base comunitaria y de pacientes en Bogotá,Sumapaz,y montes de Maria,(encuentros,talleres,capacitacciones,material pedagógico,transporte,apoyos de transporte,alimentación,hospedaje).	5.356.273,00
3.Incidencia politica y participación (desplazamientos departamentales y nacionales,alimentación hospedaje,elaboración de documnetos tecnicos,logistica publicidad).	1.755.215,00
Total gasto Actividades	**10.287.481,67**

III.Administración del proyecto	
1.Alquiler servicios publicos y mantenimiento,comunicación movilidad,material de consumo de oficina y de vehiculo,comisiones bancarias.	7.925.729,06
Total administración del proyecto	**7.925.729,06**

TOTAL GASTO	**92.103.023,38**

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

10.Autorización del Representante Legal para tramite de permanencia en el Régimen Tributario Especial

Requisitos para la Calificación para el Régimen Tributario Especial: Como es de conocimiento de los asambleístas se deben realizar los siguientes puntos para la calificación para el Régimen Tributario Especial:

1. La asamblea debe realizar la aprobación de los estados financieros de la entidad.

 Esta asamblea aprueba por unanimidad (34 votos) los Estados Financieros presentados.

2. La asamblea debe autorizar al Representante Legal para que solicite la calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta:
 Para la cual esta asamblea delega a la asociada Martha Janneth Bejarano Hernández identificada con C.C. No. 52.439.883, Representante Legal de la entidad para que realice todos los trámites y gestiones, tendientes a la presentación al RTE.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

11. Admisión y retiro de asociados

No se presentan postulaciones de nuevos asociados, ni retiros.

Se ofrece un minuto de silencio por nuestros compañeros y compañeras fallecidas.

12. Elección de nueva Junta Directiva y nombramiento del Fiscal. Por parte de la Junta directiva distribución de cargos y nombramiento del Director – Representante Legal (socialización del acta de Junta Directiva No.248 del 31 de marzo de 2026

Junta Directiva: De conformidad con el artículo 22 numeral 1 de los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General elige a la Junta Directiva. Por unanimidad, es decir con **34** votos a favor, quedando integrada por los siguientes asociados:

1. Leopoldina Mendoza	C.C. 41.311.652	ACEPTÓ EL CARGO
2. Dora Elena Fino	C.C. 52.069.716	ACEPTÓ EL CARGO
3. Zoraida Cumanaica	C.C. 40.367.894	ACEPTÓ EL CARGO
4. Carlos Niño Pulido	C.C. 79.410.755	ACEPTÓ EL CARGO
5. Leydi Milena Martínez P.	C.C. 1.016.084.902	ACEPTÓ EL CARGO

Fiscal: El fiscal es nombrado por la Asamblea general, se postula la asociada Diana Marcela Prieto para este cargo. Se procedió a la votación y fue designado por unanimidad, (**34** votos a favor)

Fiscal: Diana Marcela Prieto C.C. 51.791.029 acepta el cargo y las funciones

Como lo indica el artículo 24 de los estatutos, numeral 1 (Designar al presidente, el Secretario y Tesorero de la Asociación), en reunión privada de los asociados elegidos, discuten para la aprobación de los cargos en el receso dado de 10 minutos. La junta nombrada informa que por unanimidad (5 votos) de los asociados que allí participaron, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera:

1. Leopoldina Mendoza	C.C. 41.311.652	presidente
2. Carlos Niño Pulido	C.C. 79.410.755	secretario
3. Zoraida Cumanaica	C.C. 40.367.894	tesorera
4. Dora Elena Fino	C.C. 52.069.716	suplente
5. Leydi Milena Martínez P.	C.C. 1.016.084.902	suplente

Todos los nombrados manifestaron que aceptaban el cargo para el cual fueron designados, comprometiéndose a cumplir con las funciones establecidas en los estatutos.

Director – Represéntate Legal: En el artículo 24 de los estatutos numeral 2(Nombrar al director), se procedió al nombramiento del director, ratificando en el cargo a MARTHA JANNETH BEJARANO HERNANDEZ, con C.C. No.52.439.883 por unanimidad, quien también tiene a su cargo las funciones de representante legal de la asociación como lo indican los estatutos en el artículo 35 numeral.

Martha Janneth Bejarano Hernández C.C. 52.439.883 acepta el cargo y las funciones.

La asamblea general ordinaria queda informada de la designación de los cargos y ratifica su conocimiento del acta No. 248 presentada por la Junta Directiva.

13. Proposiciones y varios.

Se realizan las siguientes propuestas, las cuales son enumeradas así:

Primera: **presentación y aprobación de manuales de procedimientos**
Se presentan a la asamblea general los manuales y procedimientos, por parte de Martha Bejarano y Andrea Varela contadora actual de la asociación, los cuales han sido revisados y aprobados previamente en reuniones de la junta directiva ampliada.

***VOTACION*: se decide aprobarse por unanimidad con 34 votos a favor.**

Segunda: **Propuesta de recaudación de fondos**
Revisar la estrategia de fundraising, gestión de proyectos con otros donantes, a cargo de la junta directiva elegida.

Tercera: **Reunión Mensual**
Se fija reunión de los miembros de la junta directiva para el primer jueves de cada mes de 3:00 a 5:00 p.m. hibrida o presencial.

Cuarta: Presentación de la propuesta de la lideresa Lina López – Representante de organizaciones sociales de Sucre. La misma será analizada en la Junta Directiva.

Quinta: **Apertura de espacios de trabajo**
Se reciben propuestas de los asistentes para la apertura de espacios físicos, en Santa Fe de Antioquia y Boyacá. Las mismas serán estudiadas en la Junta Directiva.

14. Aprobación del acta

Sometida a consideración de los asambleístas de Salud al Derecho Asociación Colombiana para la exigibilidad del derecho a la salud y la seguridad social la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad (**34** VOTOS) y en constancia por lo todo lo anterior se firma por la presidente y secretaria de la reunión.

15. Cierre de sesión

Siendo las 12:00 p.m., se da por terminada la asamblea general y en constancia y de acuerdo a las facultades delegadas por la asamblea general en la presente reunión suscribimos la presente acta la presidenta y la secretaria de la reunión. Para otros efectos legales, financieros, tributarios y administrativos, se firma por la Representante Legal – directora.





Evelin Daniela Mora
Presidente

Olga Lucia Bejarano H.
Secretaria

Para otros efectos legales, financieros, tributarios y administrativos, se firma por la Representante Legal – Directora.



Martha Janneth Bejarano Hernández
Representante Legal – Directora